

RECORDATORIO SOBRE ASPECTOS CLAVES PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL INDUSTRIAL EN EL CANTÓN GUAYAQUIL

A través varios medios de comunicación social se ha conocido recientemente -15 de mayo 2018- sobre un proceso a ser desarrollado por la Dirección de Ambiente del Municipio de Guayaquil, con la finalidad de identificar las fuentes de contaminación del estero salado y rios, y de ser el caso aplicar las sanciones que fueren pertinentes. **Creemos que es la oportunidad para ratificar varias de las recomendaciones realizadas anteriormente a los afiliados a la Cámara de Industrias de Guayaquil, las que se resumen a continuación:**

Disponga al responsable de la gestión ambiental de su empresa industrial, realice una verificación sobre el cumplimiento de las obligaciones ambientales en el marco de la normativa ambiental, disposiciones y Plan de Manejo Ambiental vigentes: Registros que conformen indicadores objetivos verificables.

TODO DEBE ESTAR ORGANIZADO EN CARPETAS CON EL RESPECTIVO ÍNDICE y ADICIONALMENTE DEBEN ESCANEARSE LOS REGISTROS.

1.- Registros que demuestren el cumplimiento ambiental de su empresa, con relación a.-

- 1.1 Disposiciones que constan en la Licencia Ambiental o Resolución ambiental, según corresponda.
- 1.2 Medidas Ambientales que constan en el Plan de Manejo Ambiental vigente.
- 1.3 Entrega de reportes sobre calidad ambiental según el calendario de entrega establecido por la autoridad ambiental cantonal (reportes de emisiones al aire, ruido, aguas residuales, etc).

2. Documentos ambientales de respaldo

- 2.1 Estudio de Impacto Ambiental o Registro ambiental, según lo que corresponda
- 2.2 Auditorías Ambientales de cumplimiento o Informes de cumplimiento, según corresponda, y las constancias de su entrega más el pronunciamiento de aprobación por parte de la autoridad ambiental cantonal.
- 2.3 Registro de generador de los desechos peligrosos y de las declaraciones anuales entregadas al Ministerio del Ambiente.

2.4 Memoria técnica de la Planta de tratamiento de las aguas residuales industriales y los registros/procedimientos que demuestren su control y mantenimiento periódico.

2.5 Factibilidad de las descargas de aguas residuales, según pronunciamiento de INTERAGUA.

2.6 En el caso de trampas de grasa, pronunciamiento favorable de INTERAGUA.

2.7 Plano hidráulico – sanitario, actualizado.

2.8 Plano de la planta de tratamiento de aguas residuales industriales, actualizado.

2.9 Diagrama del proceso productivo industrial.

2.10 En el caso de la generación de lodos residuales, registros que demuestren su almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final.

3. Áreas debidamente señalizadas y organizadas

3.1 Para el almacenamiento temporal de los desechos peligrosos

3.1 Para el almacenamiento temporal de los desechos no peligrosos

3.3 Para el almacenamiento temporal de productos químicos peligrosos

Adicionalmente se plantea se disponga que periódicamente –por ejemplo cada dos meses- se realice una auditoría interna simplificada, mediante una lista de chequeo; lo que permitirá identificar oportunamente las NO CONFORMIDADES, y en base a ello se podrán aplicar las acciones correctivas pertinentes.

COMO RESULTADO, SU EMPRESA PODRÁ DEMOSTRAR -EN CUALQUIER MOMENTO- QUE CUMPLE CON LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE, YA QUE CUENTA CON LOS REGISTROS QUE ASÍ LO DEMUESTRAN

Cordialmente

Luis Arriaga Ochoa, Asesor C.I.